



**PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LICITACION PÚBLICA Nº 484/26  
ACTUACION ELECTRONICA Nº E13-2026-6149-AE**

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO DEL PERSONAL OBRERO - AÑO 2.026.-**

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 90/100 (\$ 246.141.341,90);**

**GARANTIA DE OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-**

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas o en la web.<http://www.vialidadchaco.com.ar/licitaciones-contrataciones>**

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11- Resistencia - Chaco, el día 30/06/2026 a las 08:00 horas.-**

**PRECIO DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00)**

**ADMINISTRADOR GENERAL**

Ing. Omar A. Canela  
Administrador General  
D.V.P. CHACO


<b>PROVINCIA DEL CHACO</b> <b>13 - DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL</b> <b>DIRECCION DE ADMINISTRACION</b>	<b>RESISTENCIA,</b> Licitación Pública	05/06/2026 <b>Nro 00484</b>
--	---	--------------------------------

**SEÑORES:** -----

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se adjudica.

**Apertura:** 30 de Junio del 2026 a las 08:00 Horas

**Lugar apertura** Dirección de Vialidad Provincial

  
Saludo a Ud. (s) muy atte.  
**Ma. Natalia Beltrán**  
Jefa Sección. Licitación y Compras  
**D.V.P.**

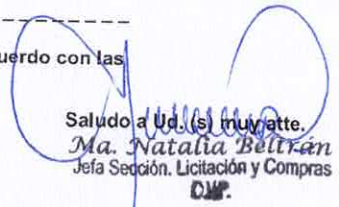
Ren.	Descripción	UM	Cantidad	PU	Total
1	CAMISA GRAFA SEGUN PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEMS 1	UN	1.096,0000		
2	PANTALON GRAFA SEGUN PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEMS 2	UN	1.096,0000		
3	CHALECO SEGUN PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEMS 3	UN	807,0000		
4	CHALECO SEGUN PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEMS 4	UN	61,0000		
5	GUARDAPOLVO MANGAS LARGAS. TIPO ARCIEL O SIMILAR. ESPECIFICAR TALLE Y COLOR SEGUN PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEMS 5	UN	32,0000		
6	MAMELUCO ENTERIZO SEGUN PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEMS 6	UN	93,0000		
7	PAR DE BOTINES O ZAPATOS DE SEGURIDAD DE CUERO DESCARNE ESPECIFICAR NUMERO SEGUN PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEMS 7	UN	262,0000		
8	PAR DE BOTINES O ZAPATOS DE SEGURIDAD DE CUERO DESCARNE ESPECIFICAR NUMERO SEGUN PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEMS 8	UN	310,0000		
9	PAR DE BOTINES O ZAPATOS DE SEGURIDAD DE CUERO DESCARNE ESPECIFICAR NUMERO SEGUN PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEMS 9	UN	61,0000		
10	ZAPATOS DE SEGURIDAD DIELECTRICO, CUERO C/FORRO INTERIORSUELA Y TACO DE GOMA APTO PARA HIDROCARBURO Y AISLANTE DE TENSION SEGUN PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEMS 10	UN	5,0000		
<b>TOTAL GENERAL</b>					

<b>PROVINCIA DEL CHACO</b> <b>13 - DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL</b> <b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>RESISTENCIA,</b> 05/06/2026 Licitación Pública      Nro 00484
--	---

**SEÑORES:** -----  
 Sirvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se adjudica.

Apertura:      30 de Junio del 2026 a las 08:00 Horas

Lugar apertura      Dirección de Vialidad Provincial

  
 Saludo a Ud. (s) muy atte.  
**Ma. Natalia Beltrán**  
 Jefa Sección. Licitación y Compras  
**C.M.P.**

Ren.	Descripción	UM	Cantidad	PU	Total
<b>TRANSPORTE</b>					

Plazo Entrega:      45 - Día/s

Mantenimiento de la oferta:      30 Día/s

Condiciones de pago:      SEGUN PLIEGO

Otras condiciones:      SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

Queda Ud. invitado  
 Saludo a Ud. Atte.

Lugar y fecha \_\_\_\_\_  
Firma Responsable Dir. Administración
Firma proponente



PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

## PLIEGO DE CONDICIONES LICITACIÓN PÚBLICA

Licitación Pública N°: 484/2026

Fecha de Apertura: Hora: ..... Día: ..... Mes: ..... Año:

Actuación Electrónica N°: E13-2026-6149-Ae

### CLÁUSULAS PARTICULARES

#### FORMA DE COTIZAR

Al efecto de ordenar lo reglamentado en el Pliego de Condiciones – Cláusulas Generales, se deberán considerar para la presentación de las propuestas (Art. 3°), las siguientes normas:

**Artículo 1°:** Para participar de la Licitación, los proveedores deberán presentar su oferta en forma **FÍSICA (firmada y foliada en TODAS sus hojas) y EN FORMATO DIGITAL (coincidente con la presentación en papel)**, no debiendo tener marcas ni señales que impidan la identificación del proponente, conteniendo la correspondiente documentación con la siguiente leyenda:

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 484/2026.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO DEL PERSONAL OBRERO - AÑO 2.026

APERTURA: Día..... Mes..... Año..... Hora: .....

El mismo contendrá:

1) (\*) **SOLICITUD DE ADMISIÓN:** Nota por la que la firma oferente efectúe expresa declaración del conocimiento del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación, y de haber cumplimentado los recaudos exigidos en el mismo, detallando la documentación presentada. **(COMPLETAR ANEXO N° I)**

2) (\*) **LA OFERTA:** en original, que será formulada conforme al Modelo del Pliego o anexarse al mismo cotización propia del oferente, ambas presentaciones firmadas.  
La oferta deberá efectuarse en PESOS y el importe total deberá expresarse en NÚMEROS y LETRAS. Deberá mencionar el ORIGEN DEL PRODUCTO COTIZADO, si no se indicare, se entenderá que es de industria argentina.

3) (\*) **GARANTÍA DE OFERTA:** equivale al 1% (uno por ciento) de la Oferta cotizada, según lo especificado en el Artículo 12° de las Cláusulas Generales, consistiendo la misma en cualquiera de las formas indicadas en dicho artículo; o bien mediante transferencia bancaria a la C.B.U.: **3110030201000010225036** y comunicando el pago al correo: **dvp.tesoreria@chaco.gov.ar**

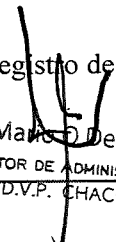
4) (\*) **SELLADO DE LEY:** Comprobante de pago y autoliquidación de la **presentación de la oferta**, por ¼ % por mil (0.25 mil) del Presupuesto cotizado, conforme al Artículo 22° Inciso 5) Apar. a) de la Ley 299-F.

5) (\*) **RECIBO ORIGINAL DE COMPRA DEL PLIEGO** de la Licitación, emitido por el Dpto. Tesorería de la D.V.P.

La compra se puede realizar en efectivo o mediante transferencia bancaria a la C.B.U.: **3110030201000010223078**, comunicando el pago al correo: **dvp.tesoreria@chaco.gov.ar**

Para el caso de empresas de otras provincias, se solicitará adjuntar copia del correo electrónico donde se informa a la Tesorería de la D.V.P. del pago de la compra del pliego, adjuntando a su vez, una DDJJ donde se deje constancia de que el Recibo Original de la compra obra en el Organismo a los efectos de la licitación.

6) (\*) a) **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN** en el Registro de Proveedores de la Provincia

C.P.  De Lucchi  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
D.V.P. CHACO



PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

del Chaco, en el rubro que se licita, VIGENTE a la fecha de presentación a la Licitación.  
Para la presente, corresponde estar inscripto en los RUBROS: 3800-8200.

(\*) b) **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR EMITIDO POR LA A.T.P.**, según Decreto 2774/97 y modificatorias, VIGENTE al día de presentación a la licitación.

c) Constancia de Inscripción en A.R.C.A., en la actividad objeto de la licitación, VIGENTE al día de la presentación.

d) Constancia de Inscripción en A.T.P., en la actividad objeto de la licitación, VIGENTE al día de la presentación. La misma no será necesaria en caso de proveedores que se encuentren inscriptos en Régimen Simplificado Provincial conforme lo determina el Art. N° 8 - R.G. 2128/22 de la A.T.P.

7) En cumplimiento de lo establecido en la Ley 1195-A, se deberán acompañar las siguientes constancias:

7. a) Constancia de operar con el **NUEVO BANCO DEL CHACO S.A. y encontrarse en SITUACIÓN NORMAL.**

7. b) De no tener en trámite juicios de responsabilidad iniciados por **FISCALIA DE ESTADO**, expedida por la misma.

*Dichos Certificados no tendrán una antigüedad superior a los 90 días anteriores a la apertura de la licitación.*

8) Declaración de domicilio real, con indicación de número de contacto y correo electrónico como medio de comunicación fehaciente, aclarando la fecha en la que se suscribe. (**COMPLETAR ANEXO N° II**)

9) Constancia de **HABILITACION MUNICIPAL VIGENTE** al día de la presentación, en cualquier municipio de la Provincia del Chaco, **en los rubros de los ítems que cotiza.**

En el caso de empresas de otras provincias, la habilitación en su provincia.

Se aceptará comprobante emitido por la Municipalidad que corresponda en caso de tramites de renovación en curso.

10) (\*) **Remito de presentación de las muestras, emitido por la Sección Lic. y Compras**, de cada ítem solicitado, con la correspondiente firma de recepción por parte de algún agente de la División antes mencionada.

La no presentación de las muestras será causal de desestimación del ITEM.


**ACLARACIÓN:** El cumplimiento de los requisitos formales exigidos en (\*)1, 2, 3, 4, 5, y 6 a) y b) y 10) serán condición esencial para considerar la oferta y no podrán ser cumplimentados UNA VEZ ABIERTOS LOS SOBRES en el acto de apertura.

Los demás, 6 c) y d), 7 a) y b), 8 y 9 podrán cumplimentarse en el plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES administrativos.

11) La Dirección de Administración, en la etapa de control de la documental presentada, **previo al informe de pre-adjudicación**, verificará que la firma se encuentre **SIN DEUDA ante A.R.C.A.**, según lo establecido en el Inc. f) Artículo 28 del Decreto N° 1023/01. **En caso de oferentes preajudicados, cuando el reporte mencionado exponga deuda, notificará a los mismos por alguno de los medios de comunicación indicados en punto 8)** para que en el **plazo perentorio de TRES (3) DÍAS HÁBILES** normalice su situación.

El oferente podrá adjuntar Reporte emitido por Sistema de Cuentas Tributarias, opción Detalle de Deuda Consolidada, tramite "Consulta de deuda de proveedores del Estado" junto a la documentación respaldatoria que demuestre la regularización efectuada.

**Artículo 2°:** NO SERÁN CONSIDERADAS las ofertas que no estén debidamente firmadas por el proponente debiendo aclarar la firma de quien la suscribe.

  
C.P. Mario O. De Lucchi  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
D.V.P. CHACO



PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

EN CASO DE SOCIEDADES DEBEN ACREDITAR CON DOCUMENTACIÓN LA CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DE LA FIRMA. Serán rechazadas las ofertas que vengan sujetas a condiciones ulteriores o confirmación posterior al Acto de Apertura de la Licitación.

**Artículo 3º:** Se establece que, para participar de la licitación con voz y para suscribir el Acta de Apertura, deberá contarse con autorización expresa del titular y/o representante legal y/o apoderado de la firma, conforme al **ANEXO III**.

**Artículo 4º:** Los proponentes cotizarán precio por Unidad, Importe, Rubro y Monto Total a que asciende la Oferta, debiendo mantener el mismo por el plazo que indique el Modelo de Propuesta, a partir del día de la fecha de apertura del acto. En el supuesto de desistir de la misma dentro de ese lapso el oferente sufrirá la pérdida de la GARANTÍA DE OFERTA. Vencido ese término sin que hubiera resultado la adjudicación, los proponentes que se acojan a lo establecido por estas Cláusulas y que opten por DESISTIR de la oferta, lo comunicarán en forma expresa y por escrito a la DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL.

**Artículo 5º:** Se consignarán los PLAZOS DE ENTREGAS más breves posibles, los que serán especialmente tenidos en cuenta para la adjudicación. Dichos plazos comenzarán a regir a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación, ya sea por Resolución u Orden de Compra. De no indicarse por ninguna de las dos (2) partes, se tomará como plazo de entrega inmediato, hasta un máximo de **45 (cuarenta y cinco) días corridos** contados a partir de la notificación.

**ACLARACIÓN:** En caso de que un oferente resulte adjudicatario, deberá garantizar la disponibilidad de los productos otorgados dentro del plazo establecido en el pliego de bases y condiciones. El incumplimiento de esta obligación podrá dar lugar a la aplicación de las penalidades previstas en la normativa vigente y en el pliego de condiciones generales.

**Artículo 6º:** Quien resultare adjudicado deberá constituir la GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN equivalente al 10 % del valor total de la misma, conforme lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales.

**Artículo 7º:** La Dirección de Vialidad Provincial pagará un anticipo del 30% del importe adjudicado (previa constitución de la Contragarantía establecida en el punto 8.1 c) del Régimen de Contrataciones vigente, por el mismo importe) dentro de los quince (15) días de emitida la factura correspondiente, y el saldo en dos (2) cuotas, dentro de los 30 días de recepcionado/s el/los bienes, una vez conformada/aprobada la factura. En la descripción de la factura, se deberá dejar constancia del IVA atribuible a la operación (entre paréntesis) en caso de que la misma no discrimine conforme lo establece el Régimen de Transparencia Fiscal – Ley 27.743. La misma se abonará en PESOS.

**Artículo 8º:** La D.V.P. no reconocerá pagos en concepto de fletes.

**Artículo 9º:** Todas las condiciones exigidas en las Condiciones Particulares prevalecen siempre sobre cualquier otro instrumento del Pliego.

**Artículo 10º:** Los oferentes podrán efectuar observaciones al acto de apertura, las que serán plasmadas en el Acta.

Las impugnaciones de los oferentes a la pre adjudicación deberán realizarse dentro del plazo de tres (3) días hábiles desde su notificación; vencido el mismo no serán consideradas. Para su presentación deberán proceder al depósito del 1% del importe total de la oferta u ofertas impugnadas, el que podrá realizarse en efectivo o mediante transferencia bancaria a la C.B.U.: **3110030201000010223078**. En caso de resolverse favorable la impugnación, éste depósito será reintegrado, caso contrario se perderá el valor pasando a formar parte del presupuesto vigente de la



PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

repartición.

**Artículo 11°:** Para consultas o aclaraciones que los posibles oferentes deseen formular deberán dirigirse a la Dirección de Administración perteneciente a la Dirección de Vialidad Provincial sita en Av. 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco en horario de 8 a 11hs.

**PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 90/100 (\$ 246.141.341,90).**

C.P. Mario O De Lucchi  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
D.V.P. CHACO



PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

**ANEXO I**

Resistencia, ..... de ..... de 2.02...-

**Al Director de Administración**  
**D.V.P. - CHACO**  
**Cr. De Lucchi Mario O.**  
**Su Despacho**

**REF: LICITACIÓN PUBLICA N° .....-**

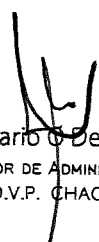
Por medio de la presente, y en carácter de Declaración Jurada, nos dirigimos a Ud. a los efectos de solicitar la admisión a la Licitación de referencia, de conformidad a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, habiendo cumplido los recaudos exigidos y dejando expresa constancia de conocer la documentación requerida, **la que se adjunta y se detalla a continuación (hacer un tilde en cada uno de los ítems cuya documentación se adjunta):**

- |                          |   |
|--------------------------|---|
| <input type="checkbox"/> | 1) Solicitud De Admisión.   |
| <input type="checkbox"/> | 2) La Oferta: En original y duplicado, firmada y sellada.                           |
| <input type="checkbox"/> | 3) Garantía de oferta, equivalente al 1% de la oferta cotizada.                     |
| <input type="checkbox"/> | 4) Sellado de Ley (¼ ‰ por mil (0.25 mil) del Presupuesto cotizado)                 |
| <input type="checkbox"/> | 5) Recibo original de compra del Pliego.  |
| <input type="checkbox"/> | 6) Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores.                         |
| <input type="checkbox"/> | 7) Certificado Fiscal para Contratar, emitido por la A.T.P.                         |
| <input type="checkbox"/> | 8) Constancia de Inscripción En A.R.C.A.  |
| <input type="checkbox"/> | 9) Constancia de Inscripción en A.T.P.  |
| <input type="checkbox"/> | 10) Constancia de operar con el N.B.CH. en situación Normal.                        |
| <input type="checkbox"/> | 11) Constancia de Fiscalía de Estado, expedida por la misma.                        |
| <input type="checkbox"/> | 12) Declaración de Domicilio Real, N° de contacto y/o correo electrónico.           |
| <input type="checkbox"/> | 13) Constancia de Habilitación Municipal Vigente.                                   |
| <input type="checkbox"/> | 14) Remito de presentación de las muestras (de corresponder).                       |
| <input type="checkbox"/> | 15) Catálogo de los productos solicitados (de corresponder).                        |
| <input type="checkbox"/> | 16) Pliego de Cond. Particulares y Generales, firmado y sellado en todas sus hojas. |

Sin otro particular, saludamos atte.-

Firma.....

Sello/Aclaración.....

  
C.P. Mario O. De Lucchi  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
D.V.P. CHACO



PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

**ANEXO II**

Resistencia, ..... de ..... de 2.02...-

**Al Director de Administración  
D.V.P. - CHACO  
Cr. De Lucchi Mario O.  
Su Despacho**

**NOTA INFORMATIVA DE DATOS DE CONTACTO**

La presente tiene como finalidad adjuntar algunos datos personales básicos con el objetivo de facilitar una **comunicación rápida e inmediata** en caso de ser necesaria. Solicitamos que la información brindada sea utilizada exclusivamente **a los fines del concurso/licitación** y no sea compartida con terceros.

Domicilio real: \_\_\_\_\_

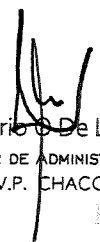
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Número de teléfono: \_\_\_\_\_

Sin otro particular, saludamos atte.-

Firma: .....

Sello/Aclaración.....

  
C.P. Mario O. De Lucchi  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
D.V.P. CHACO



PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

**ANEXO III**

Resistencia, ..... de ..... de 2.02...-

**Al Director de Administración**  
**D.V.P. - CHACO**  
**Cr. De Lucchi Mario O.**  
**Su Despacho**

**AUTORIZACIÓN**


Por la presente, quien suscribe \_\_\_\_\_, DNI \_\_\_\_\_, en mi carácter de [cargo: dueño / socio gerente / representante legal] de la empresa \_\_\_\_\_, CUIT \_\_\_\_\_, autorizo a \_\_\_\_\_, DNI \_\_\_\_\_, a participar con voz a la licitación N° \_\_\_\_\_ y firmar Acta de Apertura en representación de la empresa mencionada y en todo tipo de trámite relacionado a la misma.

La presente autorización se otorga a todos los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, saludamos atte.-

Firma: .....

Sello/Aclaración.....

  
C.P. Mario O De Lucchi  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
D.V.P. CHACO  
Página 7/7



PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

**PLIEGO DE CONDICIONES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA**

Licitación Pública N°: 484/2026

Actuación Electrónica N°: E13-2026-6149-Ae

Fecha de Apertura: Hora: ..... Día: ..... Mes: ..... Año: .....

Objeto: ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PERSONAL OBRERO 2026.

**CLÁUSULAS GENERALES**

**OBJETO DEL LLAMADO**

**Artículo 1°:** Este llamado a Licitación Pública tiene por objeto contratar el suministro mencionado en el detalle y especificaciones anexas que constituyen las Cláusulas Particulares de este Pliego de Condiciones, del cual forman parte integrante.

**DE LAS PROPUESTAS**

**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES**

**Artículo 2°:** Solo serán consideradas las ofertas presentadas por firmas que acrediten su inscripción en el Registro de Proveedores. El organismo verificará que los rubros y actividades que figuran en la inscripción del proveedor guarden relación con el objeto del contrato a celebrar. Con carácter de excepción, sin el requisito de inscripción en el registro de proveedores serán admitidas las ofertas formuladas conforme lo establecido por art. 6.2 del Decreto 3566/77.-

**REQUISITOS Y FORMAS**

**Artículo 3°:** Las propuestas, que serán presentadas siempre en sobre cerrado y por duplicado cuando así lo requieran las cláusulas particulares, se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto.

En el sobre se indicará en forma destacada el número de expediente electrónico y de licitación, el objeto de la misma y la fecha y hora fijada para su apertura.

Los SOBRES con las propuestas serán recibidos exclusivamente en la Mesa General de Entradas y Salidas de la Dirección de Vialidad Provincial, la que certificará la fecha y hora de recepción.

La propuesta deberá estar firmada, con sello y/o aclaración, por el oferente o su representante legal EN TODAS SUS FOJAS.

Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta deberán estar debidamente salvadas por el oferente.

A cada oferta deberá acompañarse la constancia de la constitución de la garantía correspondiente.

**Artículo 4°:** El proponente puede formular oferta por todo o parte de lo solicitado, y aún por parte del renglón.

**Artículo 5°:** La oferta especificara:

- a) El precio unitario, fijo y cierto en números con referencia a la unidad solicitada, determinado en pesos y el total general de la propuesta en letras y números;
- b) La cotización por cantidades netas y libres de envases y gastos de embalaje, salvo que las cláusulas particulares previeran lo contrario. Si el producto tuviere envase especial y el mismo debiere devolverse, el flete y acarreo respectivo correrán por cuenta del adjudicatario;
- c) El origen del producto cotizado, si no se indicare, se entenderá que es de industria Argentina.
- d) No se podrá estipular el pago en otra moneda que la nacional, salvo que expresamente se estipule en las cláusulas particulares.

C.P. Mario De Lucchi  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
D.V.P. CHACO

PAGINA N° 1



## PROVINCIA DEL CHACO

### DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

**Artículo 6°:** Los precios correspondientes a la adjudicación serán invariables cualquiera fuere la causal que modifique la economía del contrato.

Solo podrá admitirse el reajuste de precios cuando se hubiere previsto expresamente en las cláusulas particulares. La no inclusión de ese requisito en las cláusulas particulares significará que el organismo no hace uso de la facultad previamente acordada y, por lo tanto, no se reconocerá derecho alguno al proveedor.

Cuando no se dicten otras normas sobre el particular el reajuste de precios se hará en función de las variaciones establecidas en sus tablas por el instituto nacional de estadísticas y censos con referencia al precio del producto contratado o variación de precios mayoristas en la Capital Federal.

A los efectos de los reconocimientos se computarán las variaciones producidas en el periodo comprendido entre la fecha de la adjudicación y la fijada para el cumplimiento del contrato.

**Artículo 7°:** Los proponentes se obligan a mantener las ofertas por el término de treinta (30) días corridos a contar de la fecha del acto de apertura, o el que se fije en las cláusulas particulares, previa justificación en las actuaciones respectivas, si fuera mayor que aquel.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior será facultad del organismo considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a los intereses de la repartición.

Si se exigiere un plazo de cumplimiento menor de treinta (30) días corridos no podrá requerirse un plazo de mantenimiento de oferta superior a aquel.

Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, estas caducarán automáticamente, salvo que se obtuviera prórroga del proponente. Si en la contratación respectiva se formulará impugnación, el plazo de mantenimiento de las propuestas presentadas en la misma se considerará automáticamente ampliado en cinco (5) días corridos.

### DOMICILIO

**Artículo 8°:** El domicilio electrónico será el constituido en Tu Gobierno Digital (TGD) que tendrá plena validez y eficacia jurídica. A todos los efectos legales se considerará domicilio constituido de los proponentes y adjudicatarios el que figure en el Registro Único de Proveedores del Estado.

### DE LAS MUESTRAS

**Artículo 9°:** En los casos que se soliciten muestras, estas podrán ser presentadas hasta el momento de la iniciación del acto de apertura, en el lugar que indiquen las cláusulas particulares.

Se otorgará recibo firmado por algún agente perteneciente a la División Licitaciones y Compras de las muestras entregadas personalmente, dejándose constancia en las actuaciones correspondientes.

Las muestras acompañadas a las ofertas quedarán a disposición de los proponentes para su retiro hasta treinta (30) días corridos después de decidida la adjudicación. Las muestras que no sean retiradas en este plazo pasarán a ser propiedad del Estado. Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder del organismo para control de los productos provistos por los adjudicatarios.

Los comerciantes no tendrán derecho alguno por los deterioros o destrucción total de las muestras a raíz de los análisis o experimentos a que hayan sido sometidos.

### DE LAS GARANTÍAS

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, los proponentes deberán constituir las siguientes garantías:

#### GARANTÍA DE OFERTA

**Artículo 10°:** Equivale al UNO POR CIENTO (1%) del valor de la oferta.

En el caso de cotizaciones con alternativas, la garantía mencionada se calculará sobre el mayor valor propuesto.



PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

GARANTÍA DE LA ADJUDICACION

**Artículo 11°: Equivale al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total adjudicado.**

La garantía de adjudicación deberá ser entregada o depositada por el adjudicatario a la orden del organismo, dentro de los ocho (8) días corridos siguientes a la recepción de la notificación de adjudicación.

La garantía exigida afianzará el fiel cumplimiento de todas las obligaciones que correspondan al adjudicatario, de acuerdo con las presentes disposiciones, de las Cláusulas Particulares o de cualquier otra estipulación que se convenga, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar.

CONTRA GARANTÍA

**Artículo 12°:** Por el equivalente que reciba el adjudicatario como adelanto o anticipo en aquellas contrataciones en que los planes de financiamiento prevean tales entregas.

FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

Las garantías se constituirán independientemente para cada contratación y deberán constituirse en alguna de las siguientes formas:

- a) En efectivo, mediante depósito en la Tesorería de la Dirección de Vialidad Provincial o transferencia a la cuenta que el Organismo determine en el Pliego de Condiciones Particulares, entregando el comprobante pertinente;
- b) Cheque Certificado, contra una entidad bancaria del lugar en donde se realiza la licitación;
- c) Títulos nacionales, provinciales o municipales, aforados a su valor nominal. En caso de ejecución de estos valores, se formulará cargo por los gastos ocasionados y por la diferencia resultante si se liquidan bajo la par.
- d) Aval bancario u otra fianza, a satisfacción del organismo licitante;
- e) Afectación de créditos que el proponente o adjudicatario tenga liquidados y al cobro en organismos de la Administración Pública Provincial. Para ello, el interesado deberá presentar, a la fecha de constitución de la garantía, la certificación pertinente;
- f) Pagarés, suscriptos por las personas humanas oferentes, por los representantes legales en el caso de las personas jurídicas o aquellos con poder suficiente del adjudicatario.
- g) Seguros de Caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongán a las previsiones de este reglamento, extendidas a favor de la dependencia licitante.

**TODAS LAS GARANTÍAS SERÁN SIN TÉRMINO DE VALIDEZ Y GARANTIZARÁN EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRATADAS.**

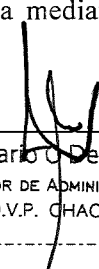
DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

**Artículo 13°:** Serán devueltas de oficio:

- a) Las garantías de ofertas, en su caso, a los oferentes que no resulten adjudicatarios, una vez decidida la contratación;
- b) Las garantías de adjudicación, una vez cumplido el contrato respectivo.

A solicitud de los interesados y salvo el caso de los pagarés sin afianzar, podrá procederse a la devolución parcial de las garantías de adjudicación en proporción a lo ya cumplido.

En los casos en que, luego de notificados en el domicilio constituido los oferentes o adjudicatarios, no retiraren las garantías podrán reclamar su devolución dentro del plazo de un (1) año a contar de la fecha de la notificación. La falta de presentación dentro del plazo señalado, por parte del titular de derecho, implicará la renuncia tácita del mismo a favor del estado y será aceptada por la autoridad competente al ordenar el ingreso patrimonial de lo que constituye la garantía. Cuando la garantía haya sido constituida mediante pagaré, este se destruirá al término de dicho plazo.

  
C.P. Mario C. De Lucchi  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
D.V.P. CHACO

PAGINA Nº 3



PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

DE LA APERTURA

**Artículo 14°:** Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Pliego de Cláusulas Particulares en presencia de los funcionarios designados por la Dirección de Vialidad Provincial, de los proponentes que desearan presenciarlo y, a su opción, de un contador auditor designado por la Contaduría General de la Provincia.

El acto de apertura se desarrollará en la Dirección de Vialidad Provincial, sita en Avda. 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco.

Los proponentes quedan invitados a concurrir al acto de apertura de la licitación. En caso de decretarse feriado, día no laborable o asueto para la fecha designada para la apertura, el ACTO DE APERTURA se realizará el primer día hábil siguiente y a la misma hora.

Las ofertas presentadas serán exhibidas a los asistentes al acto, que así lo soliciten.

Los duplicados de las ofertas, por el término de dos (2) días corridos, quedarán a disposición de los interesados que deseen tomar notas de las ofertas presentadas quienes podrán tomar fotografías, fotocopias, apuntes; vencido el término todo lo actuado adquirirá carácter reservado.

A partir de la hora fijada para la apertura del acto, no podrá bajo ningún concepto, aceptarse otras ofertas, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado.

Del resultado obtenido se procederá a labrar acta, que será firmada por los funcionarios intervinientes y los asistentes que deseen hacerlo, la cual deberá ser absolutamente objetiva y contendrá:

- a) Número de orden asignado a cada oferta;
- b) Monto de la oferta;
- c) Nombre del proponente;
- d) Monto y forma de la garantía;
- e) Observaciones y/o impugnaciones que se hicieran en el acto de apertura.

DE LA PREADJUDICACIÓN

**Artículo 15°:** La Dirección de Vialidad Provincial se reserva la facultad de efectuar la pre adjudicación, aún cuando hubiere obtenido una sola oferta ajustada al pedido.

La pre adjudicación deberá recaer en la propuesta que ajustada a las bases de contratación resulte más conveniente. A esos efectos se ponderarán los siguientes factores:

- a) Radicación de la empresa.
- b) Antecedentes como proveedor.
- c) Calidad de los bienes a proveer.
- d) Precios de los bienes a proveer.
- e) Empresa productora o revendedora.
- f) Cumplimiento de Criterios sustentabilidad.
- g) Normas de calidad.
- h) Cualquier otro factor que se considere conveniente.

Además, se tendrá en cuenta para el análisis la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimientos presentes y futuros y demás condiciones de la oferta.

**Artículo 16°:** Serán objeto de desestimación las ofertas:

- a) Condicionadas o que se aparten de las bases de la contratación;
- b) Que no estén firmadas por el oferente;
- c) Presentadas por firmas no inscriptas en el registro de proveedores, salvo los casos previstos en el artículo 6.2;



PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

- d) Formuladas por firmas dadas de baja, suspendidas o inhabilitadas en dicho registro, o inscriptas en rubros que no guarden relación con los elementos o servicios pedidos;
- e) Que, en lugar de especificaciones, en su oferta se remitan a muestras presentadas o no para el acto licitatorio, en reemplazo de las especificaciones;
- f) Que tengan raspaduras o enmiendas en las partes fundamentales: "precio", "cantidades", "plazo de mantenimiento", "plazo de entrega", o alguna otra que haga a la esencia del contrato, y no hayan sido debidamente salvadas;
- g) Que en el acto de apertura no presenten garantía de oferta.

**No serán rechazadas las ofertas** que contengan defectos de forma, entendiéndose por tales aquellos que no impidan su exacta comparación con las demás ofertas presentadas. Tampoco serán rechazadas las ofertas cuando, por error, la garantía presentada fuera de un importe inferior a la que corresponda, no superando el error un veinte por ciento (20%) del importe correcto. Cuando al hacer el estudio de las ofertas se observará el error señalado precedentemente, se estimará al oferente a cubrir la diferencia en un plazo de tres (3) días hábiles.

**Cualquiera de las causas del rechazo establecidas precedentemente que pasará inadvertida en el acto de apertura de los sobres, podrá surtir efecto posteriormente, durante el estudio definitivo de las ofertas.**

**Artículo 17°:** En caso de igualdad de conveniencia se solicitará a los respectivos proponentes que, por escrito y dentro del término de siete (7) días corridos formulen una mejora de oferta. Las propuestas que en su consecuencia se presenten serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos, labrándose el acta pertinente. De subsistir el empate por no lograrse la modificación de las ofertas o por resultar estas nuevamente iguales, se dará preferencia en la pre-adjudicación a la propuesta que originariamente hubiere acordado descuento por pago. De mantenerse la igualdad se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. El sorteo se efectuará por la comisión de pre-adjudicación o quienes hagan sus veces, en presencia de los interesados que concurren, labrándose el acta pertinente.

**Artículo 18°:** Los oferentes podrán formular impugnación fundada a la pre adjudicación dentro del plazo que se fije en las cláusulas particulares, el que no podrá ser inferior a tres (3) días corridos, a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios, previo pago de la garantía de impugnación determinada en las cláusulas particulares.

Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad competente para aprobar la contratación, decisión que no podrá ser posterior a la adjudicación.

DEL CONTRATO

**Artículo 19°:** El contrato se considerará perfeccionado cuando el adjudicatario sea notificado del acto administrativo de adjudicación y será comunicada mediante Orden de Compra. La adjudicación será comunicada al interesado dentro de los siete (7) días corridos. Esta comunicación, independientemente a la fecha de recepción, constituirá la orden para cumplimentar el compromiso en las condiciones estipuladas.

En caso de discordancia con las previsiones contractuales prevalecerán estas y se interpretará que se trata de errores u omisiones deslizadas en la orden, sin perjuicio de ello, los errores u omisiones se salvarán en el momento en que se los advirtiera.

**Artículo 20°:** La Dirección de Vialidad Provincial se reserva la facultad de rechazar todas o partes de las propuestas, así como de adjudicar todos o parte de los renglones licitados.

Por las adquisiciones que expresamente se determinan en las Cláusulas Particulares, la Repartición se reserva el derecho, en las condiciones y precios pactados de:

- a) AUMENTAR O DISMINUIR hasta un DIEZ POR CIENTO (10%) el total adjudicado. Ese porcentaje podrá aplicarse tanto a la entrega total como en las entregas parciales.
- b) PRORROGAR, los contratos de cumplimiento sucesivo, por un plazo que no excederá de la décima parte del término establecido para el contrato, con las modificaciones que se



PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

hubieran introducido de conformidad con el inciso a) o sin ellas.

DE LA ENTREGA Y DE LA RECEPCIÓN

**Artículo 21°:** Los elementos adjudicados deberán ser entregados en las condiciones licitadas, dentro del plazo que se fijó en las Cláusulas Particulares.

Los recibos o remitos que se firmen en el momento de las entregas de mercaderías o cumplimiento de servicios, lo serán con la condición de revisar, dejando constancia de la conformidad y la fecha de recepción de las mercaderías o cumplimiento de los servicios. De no fijarse plazo de entrega por el oferente, este será considerado inmediato hasta un máximo de 45 (cuarenta y cinco) días corridos.

La recepción de elementos, artículos o servicios adjudicados, se efectuará en el sitio establecido en las Cláusulas Particulares, previo contralor con las especificaciones contratadas, las muestras tipo presentadas, aclaraciones contenidas en las Órdenes de Compras, provisión y análisis, si correspondiere. Cuando la contratación no se hubiere realizado sobre la base de muestras o no estuviere establecida la calidad de los elementos, queda entendido que estos deberán ser nuevos, sin uso, de los calificados en el comercio, de PRIMERA CALIDAD.

La conformidad definitiva se acordará dentro de los siete (7) días corridos de la entrega de los elementos o de prestados los servicios.

En caso de rechazo u observación de las mercaderías o servicios prestados, las facturas presentadas serán devueltas sin más trámites.

Los plazos establecidos serán interrumpidos cuando faltare cumplir por parte del proveedor algún recaudo legal, administrativo, de trámite, etc.

Vencido el plazo del cumplimiento del contrato o de las prórrogas que se hubieren acordado sin que los elementos fueren entregados o prestados los servicios de conformidad, el contrato quedará rescindido de pleno derecho, sin necesidad de intimación o interpelación judicial o extrajudicial.

INSPECCIÓN EN FÁBRICA

**Artículo 22°:** La Dirección de Vialidad Provincial podrá inspeccionar en fábrica los artículos y efectuar todas las pruebas que estime necesarias para comprobar la buena calidad de la materia prima empleada y la perfecta ejecución de los trabajos.

Los inspectores tendrán libre acceso a los sitios donde se elaboren los elementos a proveer, dentro de las horas de trabajo de las fábricas o talleres.

El hecho de que haya sido inspeccionada la mercadería a proveer no libra al adjudicatario de la responsabilidad por los vicios ocultos de la misma.

La inspección dependiente de la Dirección de Vialidad Provincial está facultada para rechazar directamente las mercaderías o elementos que no se ajusten estrictamente a los contratos como así mismo para disponer la revisión de los objetos construidos aún cuando ello probara defectos o vicios de la cosa, los gastos incurridos serán por cuenta del adjudicatario. En caso contrario, estarán a cargo de la Dirección de Vialidad Provincial.

El adjudicatario podrá solicitar a la Repartición, en cualquier momento, la modificación o suspensión de las disposiciones adoptadas por su inspección, las cuales serán resueltas en única instancia por la Dirección de Vialidad Provincial.

REPOSICIÓN DE ARTÍCULOS CON VICIOS DE ORIGEN

**Artículo 23°:** La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de vicios redhibitorios que se advirtieran durante el plazo de tres (3) meses, computados a partir de la conformidad definitiva, salvo que, por la índole de la prestación, en las cláusulas particulares se fijare un plazo mayor.

El adjudicatario quedará obligado a efectuar las reposiciones o reparaciones correspondientes en el término y lugar que indique el organismo licitante.



PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL

DE LOS PAGOS

**Artículo 24°:** Los pagos se efectuarán según lo especificado en las Condiciones Particulares. De no fijarse plazo para el pago, este se realizará dentro de los TREINTA (30) días de conformada/aprobada la factura.

En NINGÚN CASO la demora en los pagos dará derecho al acreedor a reclamar intereses.

DE LAS PENALIDADES CONTRATUALES

El desistimiento de la oferta antes del vencimiento del plazo de validez establecido de la misma acarreará la pérdida de la garantía de la oferta. En caso de desistimiento parcial, esa garantía se perderá en forma proporcional.

**Artículo 25°:** Al adjudicatario que no integre la garantía de adjudicación dentro del término de ocho (8) días corridos de recibida la comunicación se le rescindirán el contrato con la aplicación de una multa equivalente al importe de dicha garantía.

Salvo caso de fuerza mayor, debidamente comprobado a juicio de la Dirección de Vialidad Provincial, las prórrogas concedidas determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del uno (1%) por ciento del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días corridos de atraso o fracción mayor de tres (3) días corridos.

El incumplimiento de prestaciones en que no cabe admitir su satisfacción fuera del término en razón de las necesidades de la administración, será sancionado con la rescisión parcial del contrato y con la consiguiente pérdida de la garantía por un importe equivalente al diez (10%) por ciento del valor de la prestación no cumplida.

La rescisión del contrato acarreará la pérdida de la garantía de la adjudicación en proporción a la parte no cumplida y, además en el caso de haberse acordado prórrogas, la multa fijada calculada en relación con el valor de lo no satisfecho.

FUERZA MAYOR

**Artículo 26°:** La existencia de caso fortuito o de fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos contraídos por oferentes o adjudicatarios, deberá ser comunicada por escrito a la Dirección de Vialidad Provincial, dentro de los diez (10) días corridos de producida.

Si el vencimiento fijado para la satisfacción de la obligación no excediere de los diez (10) días corridos, la comunicación referida deberá efectuarse antes de los dos (2) días corridos de ese vencimiento. Transcurrido dicho término quedará extinguido todo derecho.

RESCISION DEL CONTRATO

**Artículo 27°:** El incumplimiento total o parcial de las adjudicaciones, cualquiera sea su caso, salvo al de fuerza mayor o fortuita previamente aceptada, autorizan a rescindir el contrato o aplicar las siguientes medidas:

- a) Pérdida de la garantía presentada;
- b) Multas;
- c) Apercibimiento, suspensión o inhabilitación del Registro de Proveedores de la Provincia, según corresponda.

Los proveedores responderán por los perjuicios, pérdidas y daños que resulten del incumplimiento total o parcial de las Cláusulas del contrato.

DISPOSICIONES VARIAS

PLAZOS

**Artículo 28°:** Los plazos de mantenimiento de las propuestas, de la entrega, así como la moneda de la oferta y demás condiciones especiales serán establecidos en las Cláusulas Particulares del



PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
presente Pliego de Condiciones.

IMPUESTOS DE SELLOS

**Artículo 29°:** Cada adjudicado deberá autoliquidar y abonar el impuesto de sellos que correspondiere contra la orden de compra librada a su favor.

**Artículo 30°:** Serán por cuenta del adjudicatario el Costo de la mano de obra, acarreo, etc., que demande el retiro y traslado de los elementos adquiridos.

TRAMITACIÓN DE SEGUROS

**Artículo 31°:** El adjudicatario tendrá a su cargo, en caso de siniestro, el trámite ante la Compañía Aseguradora, siendo por su cuenta los gastos de inspección y liquidación del seguro, limitándose la Dirección de Vialidad Provincial a hacer la denuncia cuando sea de su conocimiento.


REGLAMENTACION

**Artículo 32°:** La presente contratación se efectúa de conformidad a lo dispuesto en la Ley 1092 – A de Administración Financiera; Decreto N° 3566/77 vigente por Decreto 692/01, Leyes 1.058-A y 1195-A; y toda otra normativa específica vigente al momento de la contratación.

**LA SOLA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA IMPLICA CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS CLAUSULAS DEL PLIEGO.**

.....  
FIRMA DEL OFERENTE  
SELLO /ACLARACIÓN

.....  
DOMICILIO COMERCIAL

  
C.P. Mario O De Lucchi  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN  
D.V.P. CHACO

**CATÁLOGO GENERAL DE INDUMENTARIA  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DVP (2026)**

**ÍTEM N° 1- CAMISA DE TRABAJO, MANGA LARGA:**

**MATERIALES:** La confección de la misma será de tela GRAFA 90, con ligamento de sarga 2/1 de algodón 100 %, mercerizado, teñido, aprestado y preencogido. De colores firmes "CAQUI" o "BEIGE" S/IRAM DEF y carta de colores del fabricante de tejido. Se dará preferencia a iguales ofertas, prendas homologadas, por dicho fabricante.-

**CONSTRUCCIÓN:** Tendrá dos bolsillos pectorales exteriores c/tapas en punta y un botón de material sintético en c/u, cuello de vestir; c/doble canesú en la espalda; puños c/costura oculta en las aberturas de los puños; toda la confección será de la misma tela con tres costuras paralelas, en la parte superior del bolsillo superior izquierdo llevará cosido el logotipo en material bordado colores: amarillo, blanco y negro y dos bandas retrorreflectivas cosidas de tela 100 % poliéster colores: amarillo y gris metalizado sobre cada brazo. Además, una banda cosida debajo de los bolsillos pectorales hasta la espalda inclusive haciendo un ángulo de 360 grados alrededor de todo el cuerpo. Cada banda (cinta) retrorreflectiva tendrá un ancho de 4 cm. Para el logotipo, ver croquis adjunto del distintivo las especificaciones referentes a costuras, ojales, hilos y talles deberá responder a lo detallado en planilla adjunta. Los botones de material sintético deberán ser de 14 mm y cuatro agujeros.-

**MEDIDAS:** Según estándares IRAM, ANSI, DIN, Planilla DVP.-

**ENSAYOS:** Se efectuará en una muestra de cada tipo de prenda y artículo se ensayará de la siguiente manera:

- 1- Verificación de encogido luego de remojo de 24 hs. en agua jabonosa.-
- 2- Resistencia al desgarrar de costuras y rotura de hilos con tracción manual. Cada prenda vendrá en su respectiva bolsa de polietileno, en fardos según talle y/o numeración corresponda.-

**VERIFICACIÓN:** Para verificar el aspecto, color, presencia de fallas de acuerdo con la designación solicitada y características de la confección, se realizará una inspección 100 %, las prendas que no cumplan serán rechazadas dentro de los 5 días posteriores a la recepción provisoria de la partida correspondiente. La factura será emitida una vez que se apruebe la entrega por la cantidad de prendas que tienen recepción definitiva.-

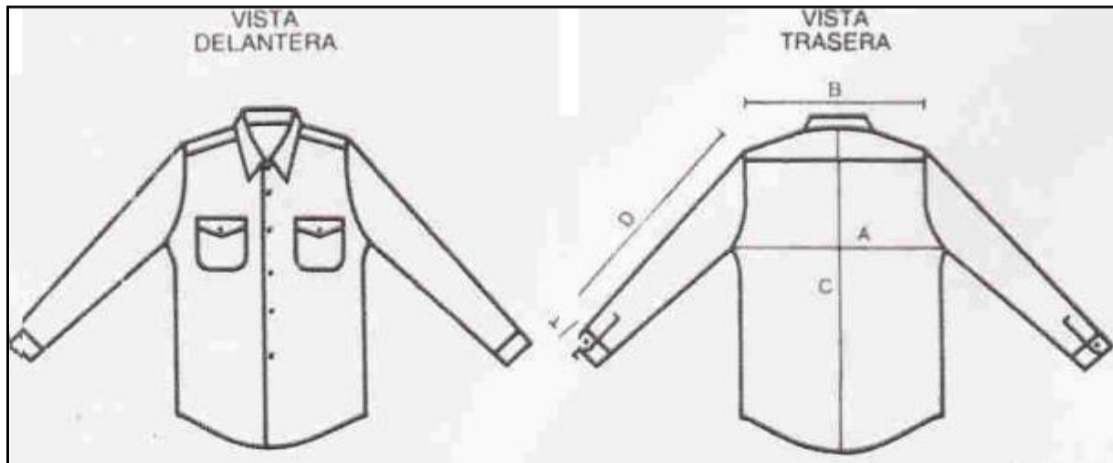
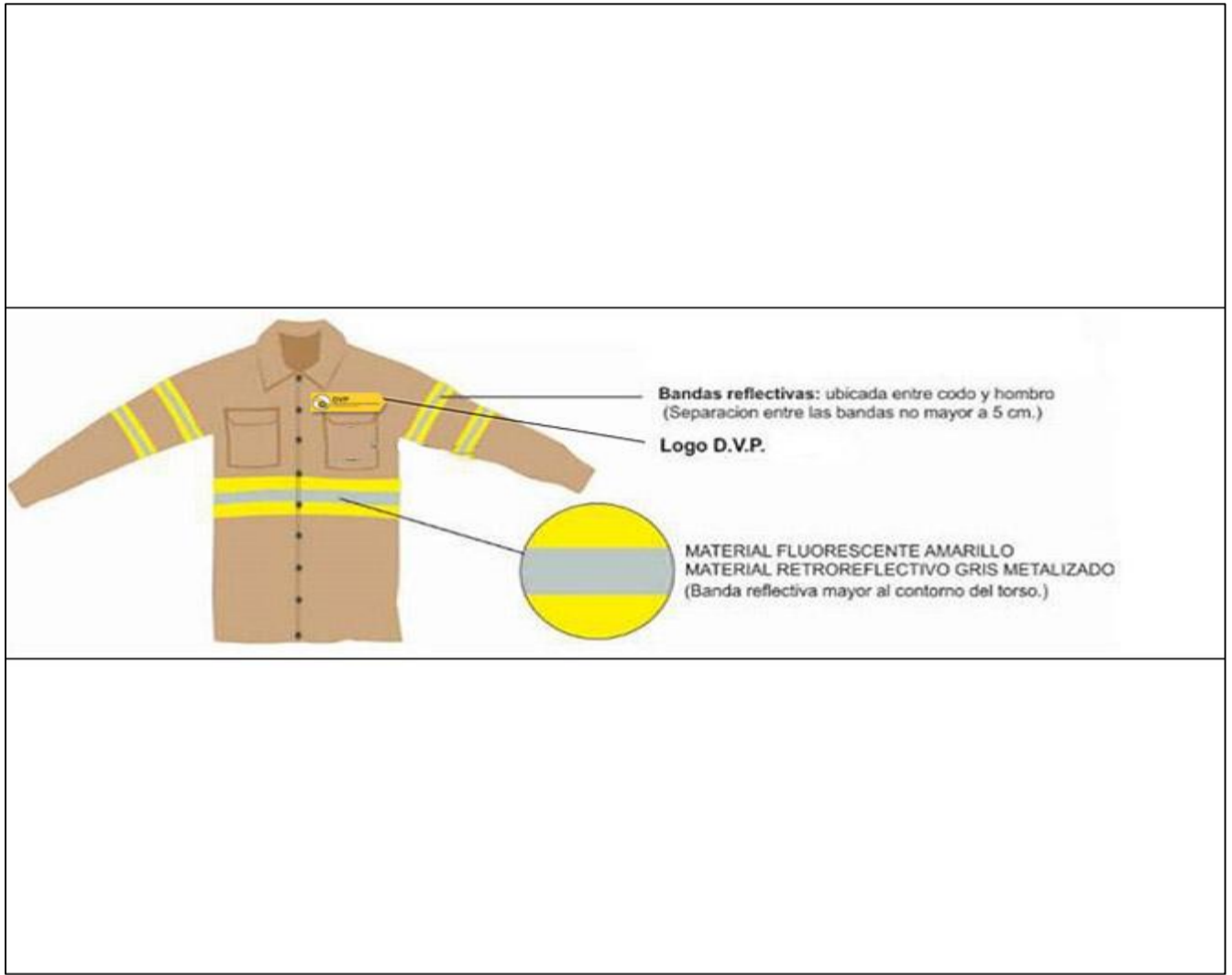
Verificaciones a efectuar: aspecto, color, presencia de fallas inapropiadas a la confección ofertada s/muestra.-

**INSPECCIÓN:** Se procederá a la inspección y recepción en un todo de acuerdo con la Norma IRAM N° 15.-

**PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS:** Se deberá presentar una sola prenda de las muestras, talle N° 44 respectivamente, dejando automáticamente sin considerar la oferta, el no cumplimiento de las mismas.-

**CATÁLOGO GENERAL DE INDUMENTARIA  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DVP (2026)**

**CAMISA DE TRABAJO, MANGA LARGA (IMAGEN DE ILUSTRACIÓN):**



**CATÁLOGO GENERAL DE INDUMENTARIA  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DVP (2026)**

<b>Camisa manga Larga</b> Sarga 2/1 - Algodón 100 %	
Unión de hombros	Tres costuras paralelas
Unión de mangas	Tres costuras paralelas
Cerrado de camisa y mangas	Tres costuras paralelas
Puntos vulnerables	Llevarán remates de costuras: Las aberturas de bolsillos, las tapas de bolsillos y las aberturas de mangas.
Ojales	Puños: Dos. Tapas de bolsillos: Dos. Frente: Seis.
Hilos	Algodón 100% mercerizado. Cantidad de puntadas 3,5 por cm.

<b>Talles</b>					
Talla de la etiqueta	Equivalencias	Ancho de pecho	Ancho de Hombro	Largo	Largo de manga
38	XS	60 cm	47 cm	78 cm	63 cm
40	S	62 cm	49 cm	79 cm	63,5 cm
42	M	64 cm	51 cm	79 cm	63,5 cm
44	L	66 cm	53 cm	79 cm	64 cm
46	XL	68 cm	55 cm	80 cm	64,5 cm
48	XL	71 cm	57 cm	80 cm	64 cm
50	2XL	74 cm	59 cm	80 cm	65 cm
52	2XL	77 cm	61 cm	81 cm	65 cm
54	3XL	80 cm	63 cm	81,5 cm	65,5 cm

**CATÁLOGO GENERAL DE INDUMENTARIA  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DVP (2026)**

**ÍTEM N° 2- PANTALÓN DE TRABAJO TIPO CARGO:**

**MATERIALES:** La confección del mismo será de tela GRAFA 70, con ligamento de sarga 3/1 de algodón 100 %, mercerizado, teñido, aprestado y pre encogido. De colores firmes "CAQUI" o "BEIGE" S/IRAM DEF y carta de colores del fabricante de tejido. Se dará preferencia a iguales ofertas, prendas homologadas, por dicho fabricante.-

**CONSTRUCCIÓN:** Tendrá un total de siete bolsillos, dos bolsillos laterales interiores de la misma tela con ángulo de abertura hacia adelante, dos bolsillos traseros interiores con presilla de un botón de material sintético, dos bolsillos en la parte posterior con trabas a botón (no de abrojo) y un bolsillo relojero delantero interior; cintura doble de la misma tela, de una sola pieza; cuatro pasa cintos anteriores y tres posteriores regularmente espaciados; cartera al frente (bragueta) con cierre (cremallera) metálico; con pierna armada en dos secciones de tela con botamanga cosida en el ruedo. Además, llevará cosidas dos bandas retrorreflectivas de tela 100 % poliéster colores: amarillo y gris metalizado sobre ambas piernas entre la rodilla y el tobillo (separación entre las bandas no mayor a 5 cm). Cada banda (cinta) retrorreflectiva tendrá un ancho de 4 cm.-

Especificaciones referentes a costuras, ojales, hilos y talles deberán responder a lo detallado en planilla adjunta. Los botones serán de material sintético y de cuatro agujeros.-

**MEDIDAS:** Según estándares IRAM, ANSI, DIN, Planilla DVP.-

**ENSAYOS:** Se efectuará en una muestra de cada tipo de prenda y artículo se ensayará de la siguiente manera:

- 1- Verificación de encogido luego de remojo de 24 hs. en agua jabonosa.-
- 2- Resistencia al desgarrar de costuras y rotura de hilos con tracción manual. Cada prenda vendrá en su respectiva bolsa de polietileno en fardos según talle y/o numeración que corresponda.-

**VERIFICACIÓN:** Para verificar el aspecto, color, presencia de fallas de acuerdo con la designación solicitada y características de la confección, se realizará una inspección 100%, las prendas que no cumplan serán rechazadas dentro de los 5 días posteriores a la recepción provisoria de la partida correspondiente. La factura será emitida una vez que se apruebe la entrega por la cantidad de prendas que tienen recepción definitiva.-

Verificaciones a efectuar: aspecto, color, presencia de fallas inapropiadas a la confección ofertada s/muestra.-

**INSPECCIÓN:** Se procederá a la inspección y recepción en un todo de acuerdo con la Norma IRAM N° 15.-

**PRESENTACION DE LAS MUESTRAS:** Se deberá presentar una sola prenda de las muestras, talle N° 46 respectivamente, dejando automáticamente sin considerar la oferta, el no cumplimiento de las mismas.-

**CATÁLOGO GENERAL DE INDUMENTARIA  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DVP (2026)**

**PANTALÓN DE TRABAJO TIPO CARGO (IMAGEN DE ILUSTRACIÓN):**



<b>Pantalón Sarga 3/1 - Algodón 100%</b>	
Cerrado de costado	Tres costuras paralelas.
Cerrado de entropiernas	Tres costuras paralelas.
Cerrado de trasero	Tres costuras paralelas.
Colocacion de cintura	Cuatro costuras paralelas (especial cintura)
Puntos vulnerables	Llevarán atraques: Las aberturas de bolsillos, el fijado de pasantes y la cartera en su parte superior e inferior. <b>Cartera al frente (bragueta) con cierre (cremallera) metálico.</b>
Ojales	Talles 36 al 40: Cuatro ojales. Talleres 42 al 52: Cinco ojales. Talles 54 al 60: Seis ojales. Bolsillos traseros: Dos presillas
Hilos	Algodón 100% mercerizado. Cantidad de puntadas 3,5 por cm.

**CATÁLOGO GENERAL DE INDUMENTARIA  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DVP (2026)**

Talle	A-Cintura	B-Largo total	C-Tiro Delantero	D-Largo de entpiernas	E-Botamangas
38	40 cm	108 cm	27 cm	78 cm	20 cm
40	41 cm	108 cm	28 cm	79,5 cm	20 cm
42	42 cm	109 cm	28 cm	80 cm	20 cm
44	43 cm	110 cm	28,5 cm	80 cm	21 cm
46	45,5 cm	110 cm	29 cm	81,5 cm	21,5 cm
48	48 cm	110 cm	30 cm	81,5 cm	22,5 cm
50	49 cm	111 cm	31 cm	81,5 cm	22,5 cm
52	52,5 cm	111 cm	31 cm	82 cm	23 cm
54	54 cm	112 cm	32,5 cm	82 cm	23,5 cm
56	56 cm	112 cm	32,5 cm	82 cm	23,5 cm
58	59 cm	112 cm	33 cm	82 cm	24,5cm
60	62 cm	113 cm	33 cm	82 cm	25 cm

**CATÁLOGO GENERAL DE INDUMENTARIA  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DVP (2026)**

**ÍTEM N° 3- CHALECO DE TRABAJO COLOR CAQUI:**

**MATERIALES:** La confección de la misma será de tela exterior **TRUCKER**, color **“CAQUI”**, impermeabilizada, forro interior: tafeta de poliéster 100 % matelaseado, relleno y manta unidos por costuras y diseño tipo bastón o romboidal.-

**CONSTRUCCIÓN:** Tendrá cinco bolsillos (dos laterales inferiores c/ojales, dos superiores con tapas plaqués y uno superior interior). Cierre reforzado desmontable metálico, broche a presión, capucha desmontable (con cierre plástico) con logotipo impreso en la parte superior del bolsillo superior izquierdo y leyenda de Vialidad Provincial del Chaco en la espalda, con tinta indeleble colores: amarillo, blanco y negro (según modelo de propuesta). Dos bandas retrorreflectivas cosidas de tela 100 % poliéster colores: amarillo y gris metalizado debajo de los bolsillos pectorales hasta la espalda inclusive haciendo un ángulo de 360 grados alrededor de todo el cuerpo (separación entre las bandas no mayor a 5 cm). Cada banda (cinta) retrorreflectiva tendrá un ancho de 4 cm.-

**MEDIDAS:** Según estándares IRAM, ANSI, DIN, Planilla DVP.-

**ENSAYOS:** Se efectuará en una muestra de cada tipo de prenda y artículo se ensayará de la siguiente manera:

- 1- Verificación de encogido luego de remojo de 24 hs. en agua jabonosa.-
- 2- Resistencia al desgarrar de costuras y rotura de hilos con tracción manual. Cada prenda vendrá en su respectiva bolsa de polietileno, en fardos según talle y/o numeración corresponda.-

**VERIFICACIÓN:** Para verificar el aspecto, color, presencia de fallas de acuerdo con la designación solicitada y características de la confección, se realizará una inspección 100%, las prendas que no cumplan serán rechazadas dentro de los 5 días posteriores a la recepción provisoria de la partida correspondiente La factura será emitida una vez que se apruebe la entrega por la cantidad de prendas que tienen recepción definitiva.-

Verificaciones a efectuar: aspecto, color, presencia de fallas inapropiadas a la confección ofertada s/muestra.-

**INSPECCIÓN:** Se procederá a la inspección y recepción en un todo de acuerdo con la Norma IRAM N° 15.-

**PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS:** Se deberá presentar una sola prenda de las muestras, talle N° 52 respectivamente, dejando automáticamente sin considerar la oferta, el no cumplimiento de las mismas.-

Se deja aclarado que la Dirección de Vialidad Provincial, toma como referencia para el talle de campera de trabajo, lo siguiente:

- a) El número solicitado para la misma, se calcula en diez (10) talles más al de la camisa de trabajo (Ejemplo: talle de camisa N° 40, corresponde a t/chaleco N° 50), de acuerdo a antecedentes de compras de años anteriores, y considerando que las prendas sean homologadas.-
- b) No obstante, los oferentes, de acuerdo a su sistema de fabricación (confección mediante), adecuaran según corresponda, pero tomando en cuenta que un chaleco de trabajo talle N° 56, fue solicitado para aquel personal que posee talle de camisa N° 46.-
- c) Ante las aclaraciones de a) y b), los oferentes deberán presentar una sola muestra para éste Ítem, en el siguiente talle: N° 52 respectivamente, desestimándose automáticamente el no cumplimiento, en su totalidad de la misma.-

**CATÁLOGO GENERAL DE INDUMENTARIA  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DVP (2026)**

**CHALECO DE TRABAJO (IMAGEN DE ILUSTRACIÓN):**



**CATÁLOGO GENERAL DE INDUMENTARIA  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DVP (2026)**

**ÍTEM N° 4- CHALECO DE TRABAJO COLOR NARANJA FLÚOR:**

**MATERIALES:** La confección de la misma será de tela exterior **TRUCKER**, color “**NARANJA FLÚOR**”, impermeabilizada, forro interior: tafeta de poliéster 100 % matelaseado, relleno y manta unidos por costuras y diseño tipo bastón o romboidal.-

**CONSTRUCCIÓN:** Tendrá cinco bolsillos (dos laterales inferiores c/ojales, dos superiores con tapas plaqués y uno superior interior). Cierre reforzado desmontable metálico, broche a presión, capucha desmontable (con cierre plástico) con logotipo impreso en la parte superior del bolsillo superior izquierdo y leyenda de Vialidad Provincial del Chaco en la espalda, con tinta indeleble colores: amarillo, blanco y negro (según modelo de propuesta). Dos bandas retrorreflectivas cosidas de tela 100 % poliéster colores: amarillo y gris metalizado debajo de los bolsillos pectorales hasta la espalda inclusive haciendo un ángulo de 360 grados alrededor de todo el cuerpo (separación entre las bandas no mayor a 5 cm). Cada banda (cinta) retrorreflectiva tendrá un ancho de 4 cm.-

**MEDIDAS:** Según estándares IRAM, ANSI, DIN, Planilla DVP.-

**ENSAYOS:** Se efectuará en una muestra de cada tipo de prenda y artículo se ensayará de la siguiente manera:

- 3- Verificación de encogido luego de remojo de 24 hs. en agua jabonosa.-
- 4- Resistencia al desgarrar de costuras y rotura de hilos con tracción manual. Cada prenda vendrá en su respectiva bolsa de polietileno, en fardos según talle y/o numeración corresponda.-

**VERIFICACIÓN:** Para verificar el aspecto, color, presencia de fallas de acuerdo con la designación solicitada y características de la confección, se realizará una inspección 100%, las prendas que no cumplan serán rechazadas dentro de los 5 días posteriores a la recepción provisoria de la partida correspondiente La factura será emitida una vez que se apruebe la entrega por la cantidad de prendas que tienen recepción definitiva.-

Verificaciones a efectuar: aspecto, color, presencia de fallas inapropiadas a la confección ofertada s/muestra.-

**INSPECCIÓN:** Se procederá a la inspección y recepción en un todo de acuerdo con la Norma IRAM N° 15.-

**PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS:** Se deberá presentar una sola prenda de las muestras, talle N° 52 respectivamente, dejando automáticamente sin considerar la oferta, el no cumplimiento de las mismas.-

Se deja aclarado que la Dirección de Vialidad Provincial, toma como referencia para el talle de campera de trabajo, lo siguiente:

- d) El número solicitado para la misma, se calcula en diez (10) talles más al de la camisa de trabajo (Ejemplo: talle de camisa N° 40, corresponde a t/chaleco N° 50), de acuerdo a antecedentes de compras de años anteriores, y considerando que las prendas sean homologadas.-
- e) No obstante, los oferentes, de acuerdo a su sistema de fabricación (confección mediante), adecuarán según corresponda, pero tomando en cuenta que un chaleco de trabajo talle N° 56, fue solicitado para aquel personal que posee talle de camisa N° 46.-
- f) Ante las aclaraciones de a) y b), los oferentes deberán presentar una sola muestra para éste Ítem, en el siguiente talle: N° 52 respectivamente, desestimándose automáticamente el no cumplimiento, en su totalidad de la misma.-

**CATÁLOGO GENERAL DE INDUMENTARIA  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DVP (2026)**

**ÍTEM N° 5- GUARDAPOLVO INDUSTRIAL:**

**MATERIALES:** La confección del mismo será de tela GRAFA 70 ó TUSSOR, con ligamento de sarga 2/1 de algodón 100 %, mercerizado, teñido, aprestado y pre encogido.-

TUSSOR, con ligamento tafetán de algodón 100 %. Teñido, aprestado y pre encogido.-

De colores firmes "CAQUI" o "BEIGE" S/IRAM DEF y carta de colores del fabricante de tejido. Se dará preferencia a iguales ofertas, prendas homologadas, por dicho fabricante.-

**CONSTRUCCIÓN:** Tendrá un bolsillo pectoral abierto, con el logotipo cosido sobre el mismo en material bordado colores: amarillo, blanco y negro, de acuerdo a modelo adjunto; cuello tipo saco, dos bolsillos a altura de cintura, abiertos; cinto posterior con dos botones; pliegue central posterior a lo largo de la espalda, sesgado a altura ingle; puños con costura oculta en aberturas de puños, c/u con dos botones alineados; canesú interno en hombros.-

Especificaciones referentes a costuras, ojales, hilos y talles deberán responder a lo detallado en planilla adjunta. Los botones serán de material sintético y de cuatro (4) agujeros de 14 mm.-

**MEDIDAS:** Según estándares IRAM, ANSI, DIN, Planilla DVP.-

**ENSAYOS:** Se efectuará en la muestra de cada indumentaria ofertada y se ensayará de la siguiente manera:

- 1- Verificación de pre encogido, sin variación dimensional luego de 24 hs. de remojo en agua.-
- 2- Resistencia al desgarrar de costuras y rotura de hilos con tracción manual.-

**PROVISIÓN:** Cada prenda vendrá en su envase (bolsa de polietileno), debiendo constar en cada paquete de la partida.-

**VERIFICACIÓN:** Las prendas entregadas que no cumplan con la oferta, serán rechazadas luego de verificarlas, si dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la entrega no son reemplazadas correctamente, serán descontadas de la factura de esa partida.-

Verificaciones a efectuar: aspecto, color ó presencia de fallas inapropiadas a la confección ofertada.-

**INSPECCIÓN:** De acuerdo con la Norma IRAM N° 15.-

**PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS:** Se deberá presentar una sola prenda de las muestras, talle N° 56, dejando automáticamente sin considerar la oferta, el no cumplimiento de las mismas.-

**CATÁLOGO GENERAL DE INDUMENTARIA  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DVP (2026)**

**GUARDAPOLVO INDUSTRIAL (IMAGEN DE ILUSTRACIÓN):**

**Guardapolvo industrial** Tussor - Algodón 100%.

Unión de traseros	Sobreñado con puntada de seguridad
Unión de hombros	Sobreñado con puntada de seguridad
Unión de mangas	Sobreñado con puntada de seguridad
Cerrado de guardapolvo y mangas	Sobreñado con puntada de seguridad
Puntos vulnerables	Levarán atraques: Las aberturas de bolsillos, las aberturas de mangas y la abertura de corte trasero.
Ojales	Frente: Cuatro. Martingala: Dos. Puños: Dos
Hilos	Algodón 100% mercenzado. Cantidad de puntadas 3.5 por cm

MEDIDAS		40	42	44	46	48	50	52	54	56	58	60	Tolerancia U. Cm.
MEDIDA DE PECHO	A	48	50	52	54	56	58	60	62	64	66	68	+ 1
ANCHO DE ESPALDA	B	37.5	39	40.5	42	43.5	45	46.5	48	49.5	51	52.5	- 1
LARGO DE MANGAS LARGAS	C	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	63	- 1
LARGO TOTAL	D	105	105	105	105	105	105	105	105	105	105	105	- 1
LARGO MANGAS CORTAS	E	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	- 1

**CATÁLOGO GENERAL DE INDUMENTARIA  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DVP (2026)**

**ÍTEM N° 6- MAMELUCO (OVEROL) INDUSTRIAL:**

**MATERIALES:** La confección del mismo será en GABARDINA 3/1, 100 % algodón de 8 oz/yd2 y de color “AZUL”.-

**CONSTRUCCIÓN:** Tendrá cierre metálico doble camino, puños con botones plásticos, cintura elastizada, dos bolsillos plaqué con tapa superiores, dos aplicados inferiores, dos plaqués traseros y cuello camisero. Todas las costuras dobles reforzadas. En el bolsillo superior izquierdo llevará cosido el logotipo en material indeleble color amarillo y una banda retrorreflectiva cosidas de tela 100 % poliéster colores: amarillo y gris metalizado sobre cada brazo y cada pierna. Cada banda (cinta) retrorreflectiva tendrá un ancho de 4 cm.-

**MEDIDAS:** Según estándares IRAM, ANSI, DIN, Planilla DVP.-

**ENSAYOS:** Se efectuará en una muestra de cada tipo de prenda y artículo se ensayará de la siguiente manera:

- 1- Verificación de encogido luego de remojo de 24 hs. en agua jabonosa.-
- 2- Resistencia al desgarrar de costuras y rotura de hilos con tracción manual. Cada prenda vendrá en su respectiva bolsa de polietileno, en fardos según talla y/o numeración corresponda.-

**VERIFICACIÓN:** Para verificar el aspecto, color, presencia de fallas de acuerdo con la designación solicitada y características de la confección, se realizará una inspección 100 %, las prendas que no cumplan serán rechazadas dentro de los 5 días posteriores a la recepción provisoria de la partida correspondiente La factura será emitida una vez que se apruebe la entrega por la cantidad de prendas que tienen recepción definitiva.-

Verificaciones a efectuar: aspecto, color, presencia de fallas inapropiadas a la confección ofertada s/muestra.-

**INSPECCIÓN:** Se procederá a la inspección y recepción en un todo de acuerdo con la Norma IRAM N° 15.-

**PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS:** Se deberá presentar una sola prenda de las muestras, talla N° 48 respectivamente, dejando automáticamente sin considerar la oferta, el no cumplimiento de las mismas.-

**CATÁLOGO GENERAL DE INDUMENTARIA  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DVP (2026)**

**MAMELUCO (OVEROL) INDUSTRIAL:**



**TABLA DE TALLES**

MEDIDA / TALLE	44	46	48	50	52	54	56	58
A ANCHO DE PECHO	56	58	60	62	64	66	68	70
B LARGO DE MANGA	76	77,2	78,4	79,6	80,8	82	83,2	84,4
C 1/2 CONTORNO DE SISA	30,4	31,2	32	32,8	33,6	34,4	35,2	36
D CONTORNO DE CUELLO	45	46	47	48	49	50	51	52
E LARGO DE ESPALDA	45,5	46,5	47,5	48,5	49,5	50,5	51,5	52,5
F 1/2 CONTORNO DE PUÑO	12	12,5	13	13,5	14	14,5	15	15,5
G 1/2 CONTORNO DE CINTURA	43	45	47	49	51	53	55	57
H TIRO DELANTERO	29	30	31	32	33	34	35	36
I TIRO TRASERO	39,5	40,5	41,5	42,5	43,5	44,5	45,5	46,5
J LARGO DE ENTREPIERNA	75,5	76	76,5	77	77,5	78	78,5	79
K ANCHO DE BOTA	19,5	20	20,5	21	21,5	22	22,5	23
L LARGO DE PANTALÓN	113,5	115	116,5	118	109,5	111	112,5	114

**CATÁLOGO GENERAL DE INDUMENTARIA  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DVP (2026)**

**ÍTEM N° 7- PAR DE CALZADOS (BOTINES) DE SEGURIDAD CAÑA CORTA:**

**MATERIALES:** Capellada y caña de cuero flor liso de primera calidad; forro de la capellada (interior) de material textil poliéster o nylon. De color firme "NEGRO". Se dará preferencia a iguales ofertas, prendas homologadas, por dicho fabricante.-

Suela y taco de goma sintética o Policloruro de Vinilo (PVC) apto para hidrocarburos, dieléctrico, inyectado en planta de cuero cosido a capellada.-

Color capellada y caña, negro.-

Cordones de algodón mercerizado de primera calidad color negro.-

Ojalillos estampados metálicos o plásticos en capellada.-

Plantilla interior de descarne, pintado o vaqueta.-

Puntera de seguridad (polipropileno o metálico).-

**CONSTRUCCIÓN:** Botín de seguridad acordonado con protección de talón y tobillo (refuerzo); con doble soporte de arco anatómico; contrafuerte; de forro interior en capellada y caña pegado y con costura terminal; costura doble entre caña, capellada, caña cubre costura. Suela antideslizante apta para hidrocarburos y dieléctrica con dibujo autolimpiante de barros; alto mínimo 10 mm y de taco 27 mm.

**Clasificación:**

- Caña baja o corta: Altura mínima de 10 cm.-

Se adjunta croquis descriptivo del calzado (tipo) solicitado, opción B.-

**MEDIDAS:** Según Normas IRAM.-

**PROVISIÓN:** Cada prenda vendrá en su respectivo envase, debiendo constar en cada partida:

El número correspondiente bien legible y tipo de producto.-

**VERIFICACIÓN:** Para verificar el aspecto, color, presencia de fallas de acuerdo a la designación solicitada y características de la confección, se realizará una inspección del 100 %, los botines que no cumplan serán rechazados dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la recepción provisoria de la partida correspondiente. La factura será emitida una vez que se apruebe la entrega por la cantidad de prendas que tienen recepción definitiva.-

Verificaciones a efectuar: aspecto, color, presencia de fallas inapropiadas a la confección ofertada s/muestra.-

**INSPECCIÓN:** De acuerdo a Norma IRAM N° 15.-

**PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS:** Se deberá presentar de la muestra: 1 (uno) par de botín N° 42 con puntera de seguridad, cuero flor, forro interior, dejando automáticamente sin considerar la oferta, el no cumplimiento de las mismas.-

**CATÁLOGO GENERAL DE INDUMENTARIA  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DVP (2026)**

**PAR DE CALZADOS (BOTINES) DE SEGURIDAD CAÑA CORTA:**

***Diseños de calzados (botines) de seguridad:***

Según la parte del cuerpo que protege:

<b>A</b> Calzado bajo	<b>B</b> Botín de caña baja o tobillera	<b>C</b> Botín de caña media	<b>D</b> Botín de caña alta	<b>E</b> Bota extralarga
Pie	Pie y tobillo	Pie, tobillo y pierna		

TABLA DE TALLES MUJERES		TABLA DE TALLES HOMBRES	
TALLES	CENTÍMETROS	TALLES	CENTÍMETROS
35	23,3	38	25,3
36	24	39	26
37	24,6	40	26,7
38	25,3	41	27,4
39	26	42	28
40	26,7	43	28,7
41	27,4	44	29,3
		45	30
		46	30,7

Tamaño (cm)

**CATÁLOGO GENERAL DE INDUMENTARIA  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DVP (2026)**

**ÍTEM N° 8- PAR DE CALZADOS (BOTINES) DE SEGURIDAD CAÑA MEDIA:**

**MATERIALES:** Capellada y caña de cuero flor liso de primera calidad; forro de la capellada (interior) de material textil poliéster o nylon. De color firme "NEGRO". Se dará preferencia a iguales ofertas, prendas homologadas, por dicho fabricante.-

Suela y taco de goma sintética o Policloruro de Vinilo (PVC) apto para hidrocarburos, dieléctrico, inyectado en planta de cuero cosido a capellada.-

Color capellada y caña, negro.-

Cordones de algodón mercerizado de primera calidad color negro.-

Ojalillos estampados metálicos o plásticos en capellada.-

Plantilla interior de descarne, pintado o vaqueta.-

Puntera de seguridad (polipropileno o metálico).-

**CONSTRUCCIÓN:** Botín de seguridad acordonado con protección de talón y tobillo (refuerzo); con doble soporte de arco anatómico; contrafuerte; de forro interior en capellada y caña pegado y con costura terminal; costura doble entre caña, capellada, caña cubre costura. Suela antideslizante apta para hidrocarburos y dieléctrica con dibujo autolimpiante de barro; alto mínimo 10 mm y de taco 27 mm.

**Clasificación:**

- Caña media o intermedia: Altura mínima de 16 cm.-

Se adjunta croquis descriptivo del calzado (tipo) solicitado, opción C.-

**MEDIDAS:** Según Normas IRAM.-

**PROVISIÓN:** Cada prenda vendrá en su respectivo envase, debiendo constar en cada partida:

El número correspondiente bien legible y tipo de producto.-

**VERIFICACIÓN:** Para verificar el aspecto, color, presencia de fallas de acuerdo a la designación solicitada y características de la confección, se realizará una inspección del 100 %, los botines que no cumplan serán rechazados dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la recepción provisoria de la partida correspondiente. La factura será emitida una vez que se apruebe la entrega por la cantidad de prendas que tienen recepción definitiva.-

Verificaciones a efectuar: aspecto, color, presencia de fallas inapropiadas a la confección ofertada s/muestra.-

**INSPECCIÓN:** De acuerdo a Norma IRAM N° 15.-

**PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS:** Se deberá presentar de la muestra: 1 (uno) par de botín N° 42 con puntera de seguridad, cuero flor, forro interior, dejando automáticamente sin considerar la oferta, el no cumplimiento de las mismas.-

**CATÁLOGO GENERAL DE INDUMENTARIA  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DVP (2026)**

**PAR DE CALZADOS (BOTINES) DE SEGURIDAD CAÑA MEDIA:**

***Diseños de calzados (botines) de seguridad:***

Según la parte del cuerpo que protege:

<b>A</b> Calzado bajo	<b>B</b> Botín de caña baja o tobillera	<b>C</b> Botín de caña media	<b>D</b> Botín de caña alta	<b>E</b> Bota extralarga
Pie	Pie y tobillo	Pie, tobillo y pierna		

TABLA DE TALLES MUJERES		TABLA DE TALLES HOMBRES	
TALLES	CENTÍMETROS	TALLES	CENTÍMETROS
35	23,3	38	25,3
36	24	39	26
37	24,6	40	26,7
38	25,3	41	27,4
39	26	42	28
40	26,7	43	28,7
41	27,4	44	29,3
		45	30
		46	30,7

Tamaño (cm)

**CATÁLOGO GENERAL DE INDUMENTARIA  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DVP (2026)**

**ÍTEM N° 9- PAR DE CALZADOS (BOTINES) DE SEGURIDAD CAÑA ALTA:**

**MATERIALES:** Capellada y caña de cuero flor liso de primera calidad; forro de la capellada (interior) de material textil poliéster o nylon. De color firme "NEGRO". Se dará preferencia a iguales ofertas, prendas homologadas, por dicho fabricante.-

Suela y taco de goma sintética o Policloruro de Vinilo (PVC) apto para hidrocarburos, dieléctrico, inyectado en planta de cuero cosido a capellada.-

Color capellada y caña, negro.-

Cordones de algodón mercerizado de primera calidad color negro.-

Ojalillos estampados metálicos o plásticos en capellada.-

Plantilla interior de descarne, pintado o vaqueta.-

Puntera de seguridad (polipropileno o metálico).-

**CONSTRUCCIÓN:** Botín de seguridad acordonado con protección de talón y tobillo (refuerzo); con doble soporte de arco anatómico; contrafuerte; de forro interior en capellada y caña pegado y con costura terminal; costura doble entre caña, capellada, caña cubre costura. Suela antideslizante apta para hidrocarburos y dieléctrica con dibujo autolimpiante de barro; alto mínimo 10 mm y de taco 27 mm.

**Clasificación:**

- Caña alta: Altura mínima de 25 cm.-

Se adjunta croquis descriptivo del calzado (tipo) solicitado, opción D.-

**MEDIDAS:** Según Normas IRAM.-

**PROVISIÓN:** Cada prenda vendrá en su respectivo envase, debiendo constar en cada partida:

El número correspondiente bien legible y tipo de producto.-

**VERIFICACIÓN:** Para verificar el aspecto, color, presencia de fallas de acuerdo a la designación solicitada y características de la confección, se realizará una inspección del 100 %, los botines que no cumplan serán rechazados dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la recepción provisoria de la partida correspondiente. La factura será emitida una vez que se apruebe la entrega por la cantidad de prendas que tienen recepción definitiva.-

Verificaciones a efectuar: aspecto, color, presencia de fallas inapropiadas a la confección ofertada s/muestra.-

**INSPECCIÓN:** De acuerdo a Norma IRAM N° 15.-

**PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS:** Se deberá presentar de la muestra: 1 (uno) par de botín N° 42 con puntera de seguridad, cuero flor, forro interior, dejando automáticamente sin considerar la oferta, el no cumplimiento de las mismas.-

**CATÁLOGO GENERAL DE INDUMENTARIA  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DVP (2026)**

**PAR DE CALZADOS (BOTINES) DE SEGURIDAD CAÑA ALTA:**

***Diseños de calzados (botines) de seguridad:***

Según la parte del cuerpo que protege:

<b>A</b> Calzado bajo	<b>B</b> Botín de caña baja o tobillera	<b>C</b> Botín de caña media	<b>D</b> Botín de caña alta	<b>E</b> Bota extralarga
Pie	Pie y tobillo	Pie, tobillo y pierna	Pie, tobillo y pierna	Pie, tobillo y pierna

TABLA DE TALLES MUJERES		TABLA DE TALLES HOMBRES	
TALLES	CENTÍMETROS	TALLES	CENTÍMETROS
35	23,3	38	25,3
36	24	39	26
37	24,6	40	26,7
38	25,3	41	27,4
39	26	42	28
40	26,7	43	28,7
41	27,4	44	29,3
		45	30
		46	30,7

Tamaño (cm)

**CATÁLOGO GENERAL DE INDUMENTARIA  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DVP (2026)**

**ÍTEM N° 10- PAR DE CALZADOS (BOTINES) DE SEGURIDAD CAÑA CORTA PERSONAL FEMENINO DE DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA VIAL:**

**MATERIALES:** Capellada y caña de cuero flor liso de primera calidad; forro de la capellada (interior) de material textil poliéster o nylon. De colores firmes "MARRÓN" o "GRIS" para el personal femenino S/IRAM DEF y carta de colores del fabricante. Se dará preferencia a iguales ofertas, prendas homologadas, por dicho fabricante.-

Suela y taco de goma sintética o Policloruro de Vinilo (PVC) apto para hidrocarburos, dieléctrico, inyectado en planta de cuero cosido a capellada.-

Color capellada y caña, negro.-

Cordones de algodón mercerizado de primera calidad colores: rosado, azul o naranja para el personal femenino.-

Ojalillos estampados metálicos o plásticos en capellada.-

Plantilla interior de descarné, pintado o vaqueta.-

Puntera de seguridad (polipropileno o metálico).-

**CONSTRUCCIÓN:** Botín de seguridad acordonado con protección de talón y tobillo (refuerzo); con doble soporte de arco anatómico; contrafuerte; de forro interior en capellada y caña pegado y con costura terminal; costura doble entre caña, capellada, caña cubre costura. Suela antideslizante apta para hidrocarburos y dieléctrica con dibujo autolimpiante de barro; alto mínimo 10 mm y de taco 27 mm.

**Clasificación:**

- Caña baja o corta: Altura mínima de 10 cm.-

Se adjunta croquis descriptivo del calzado (tipo) solicitado, opciones A o B.-

**MEDIDAS:** Según Normas IRAM.-

**PROVISIÓN:** Cada prenda vendrá en su respectivo envase, debiendo constar en cada partida:

El número correspondiente bien legible y tipo de producto.-

**VERIFICACIÓN:** Para verificar el aspecto, color, presencia de fallas de acuerdo a la designación solicitada y características de la confección, se realizará una inspección del 100 %, los botines que no cumplan serán rechazados dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la recepción provisoria de la partida correspondiente. La factura será emitida una vez que se apruebe la entrega por la cantidad de prendas que tienen recepción definitiva.-

Verificaciones a efectuar: aspecto, color, presencia de fallas inapropiadas a la confección ofertada s/muestra.-

**INSPECCIÓN:** De acuerdo a Norma IRAM N° 15.-

**PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS:** Se deberá presentar de la muestra: 1 (uno) par de botín N° 38 con puntera de seguridad, cuero flor, forro interior, dejando automáticamente sin considerar la oferta, el no cumplimiento de las mismas.-

**CATÁLOGO GENERAL DE INDUMENTARIA  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DVP (2026)**

**PAR DE CALZADOS (BOTINES) CAÑA CORTA PARA EL PERSONAL FEMENINO DE  
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA VIAL:**

***Diseños de calzados (botines) de seguridad:***

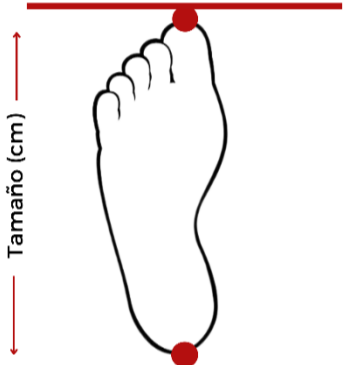
Según la parte del cuerpo que protege:



**A** Calzado bajo  
**B** Botín de caña baja o tobillera  
**C** Botín de caña media  
**D** Botín de caña alta  
**E** Bota extralarga

Pie      Pie y tobillo      Pie, tobillo y pierna

TABLA DE TALLES MUJERES		TABLA DE TALLES HOMBRES	
TALLES	CENTÍMETROS	TALLES	CENTÍMETROS
35	23,3	38	25,3
36	24	39	26
37	24,6	40	26,7
38	25,3	41	27,4
39	26	42	28
40	26,7	43	28,7
41	27,4	44	29,3
		45	30
		46	30,7



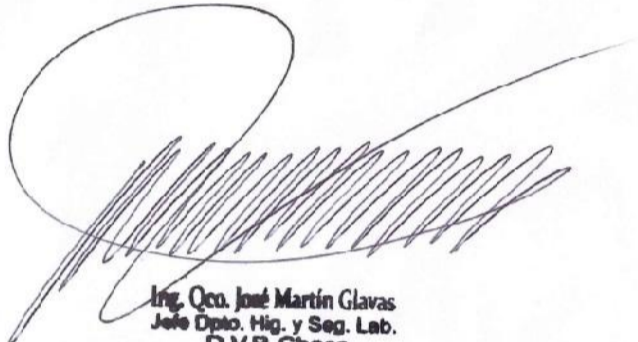
**CATÁLOGO GENERAL DE INDUMENTARIA  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DVP (2026)**

**CARACTERÍSTICAS DEL LOGOTIPO DVP CHACO (IMAGEN DE ILUSTRACIÓN):**



**Ancho = 3,5 centímetros**

**Largo = 10 centímetros**



**Ing. Oco. José Martín Glavas  
Jefe Dpto. Hig. y Seg. Lab.  
D.V.P. Chaco  
D. N. I. 26.719.544**